



CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez informando que se allegan respuestas de entidades bancarias.

Santa Rosa de Cabal, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós.

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto Sustanciación

Radicado N°666824003002-2022-00466-00

EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA

ALEJANDRO MATIJASEVICK. Vs MANUEL FERNANDO SIERRA GARCÍA

Se agrega al proceso de la referencia y se pone en conocimiento de la parte actora, las respuestas allegadas al asunto por las entidades financieras: BANCO FINANDINA, BBVA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCOOMEVA, GNB SUDAMERIS en dos oportunidades, SCOTIA BANK COLPATRIA, BANCO PICHINCHA y BANCO DE OCCIDENTE, y que dan cuenta sobre la no efectividad de la medida de embargo decretada con auto del 11 de agosto último.

Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado No. 155
Del 13-09-2022

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez

Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88a588b6d63b58f37454bb5d81711b5328455f576b34529320d7809ad4517a6c**

Documento generado en 12/09/2022 11:39:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>